

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2777/23

## AYUNTAMIENTO DE ALSODUX

### ANUNCIO

D. Manuel Nicolás Cuadra González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alsodux (Almería)

HACE SABER: Que a efectos de lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica para general conocimiento la **Resolución de Alcaldía Nº 41/2023**, de 27 de junio. **Asunto: Delegación de Competencias Genéricas**, que literalmente se transcribe:

*“Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se estima procede diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, y para una mayor eficacia en la gestión, se considera conveniente efectuar delegaciones genéricas en los Concejales de la Corporación.*

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*

### RESUELVO

**Primero.** Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

D. José Manuel Gil García: ..... Medio Ambiente.

D. Juan Ramón Lorenzo García: ..... Obras Públicas y Urbanismo.

D<sup>a</sup>. María Teresa García Jurada: ..... Bienestar Social y Cultura.

D<sup>a</sup>. Noelia González Cirera: ..... Hacienda.

**Segundo.** Estas delegaciones genéricas conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Tercero.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

**Cuarto.** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

*En Alsodux, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, D. Manuel Nicolás Cuadra González.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Alsodux, a dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel Nicolás Cuadra González.